



_San Miguel__, 09 FNF 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII N°_1600381

Nombre/ Firma/ Timbre

	RESOLUCION EX. 311 N
VISTOS:	
Lo dispuesto e instruccion	o en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos nes contenidas en la Circular N° 01, de 2004, y:
X	Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.
CONSIDE	RANDO:
BELTRAN L mediante la	citud de condonación, F. 2667 Folio N°_1600381_, presentada por el contribuyente MARIA LUCRECIA EIVA de fecha _30_/_12_/2013_/, la cual es parte integrante de la presente resolución, que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) detalla(n) N° 105842315 multa.
	didos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se Jente acceder a lo solicitado en razón de que:
	contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la isión en que incurrió.
	contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores puestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
	contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por usa que no le es imputable.
D Las	s sanciones aplicadas son improcedentes.
RESUELVO	· • .
: Hadugar a lo s	solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
% del i	nterés penal de Multas asociadas al impuesto 66_% de otras multas
	ón se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.
ANÓTESE,	COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE
And the second	
	FLAVIA ORTIZ QUEZADA
	DIRECTOR REGIONAL